

RIO GALLEGOS, 24 NOV 2008

**VISTO:**

El Expediente Nº 62.484/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la renovación del contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente,

QUE a fs. 76 obra Evaluación de Desempeño de la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA presentada por el Coordinador de Educación a Distancia;

QUE a fs. 79 se cuenta con la certificación presupuestaria respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero dejándose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la contratación a plazo fijo con la Srta. Vanesa Soledad ZÚÑIGA (C.U.I.L. Nº 23-30839112-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo T128 – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero dejándose establecido que el hecho de ser contratada para dicho cargo no habilita a la misma a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia.-

**ARTICULO 2º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será cubierto con cargo al Programa 26 – Actividad 1.-

**ARTICULO 3º.-** REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandra Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

678